CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento de

Los Arcos, 2014

Marzo de 2016

Índice

PÁGINA

[I. Introducción 3](#_Toc444498465)

[II. Objetivo 5](#_Toc444498466)

[III. Alcance 6](#_Toc444498467)

[IV. Opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento 7](#_Toc444498468)

[IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014 8](#_Toc444498469)

[IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad 9](#_Toc444498470)

[IV.3. Situación económico–financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 9](#_Toc444498471)

[IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera 12](#_Toc444498472)

[V. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2014 13](#_Toc444498473)

[V.1. Estado de ejecución del Presupuesto 13](#_Toc444498474)

[V.2. Resultado presupuestario 2014 14](#_Toc444498475)

[V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 14](#_Toc444498476)

[V.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 15](#_Toc444498477)

[V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014 16](#_Toc444498478)

[VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones 17](#_Toc444498479)

[VI.1 Aspectos generales 17](#_Toc444498480)

[VI.2 Gastos de personal del ayuntamiento 18](#_Toc444498481)

[VI.3 Gastos en bienes corrientes y servicios 19](#_Toc444498482)

[VI.4 Gastos por transferencias corrientes 21](#_Toc444498483)

[VI.5 Inversiones 21](#_Toc444498484)

[VI.6 Ingresos presupuestarios 23](#_Toc444498485)

[VI.7 Operaciones extrapresupuestarias 27](#_Toc444498486)

[VI.8 Tesorería 29](#_Toc444498487)

[VI.9 Presupuestos cerrados 29](#_Toc444498488)

[VI.10 Balance de situación y Cuenta de resultados del ayuntamiento 32](#_Toc444498489)

[VI.11. Contingencias 33](#_Toc444498490)

[VI.12 Urbanismo 33](#_Toc444498491)

[Alegaciones formuladas al informe provisional](#_Toc444498492)

[Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional](#_Toc444498493)

I. Introducción

En sesión celebrada el 13 de octubre de 2015 la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario Geroa Bai, acordó solicitar a la Cámara de Comptos la emisión de un informe de fiscalización del Ayuntamiento de Los Arcos.

La Cámara de Comptos incluyó en su programa de actuación la citada fiscalización.

El trabajo de campo se ha realizado entre los meses de noviembre y diciembre de 2015.

Los Arcos es un municipio de la zona media, situado en la Merindad de Estella y cabecera de la zona que comprende a 12 municipios circundantes. Tiene una extensión de 54 km2 y contaba con una población de 1.168 habitantes a 1 de enero de 2014.

Posee un importante patrimonio histórico ligado al camino de Santiago.

Las cifras económicas más significativas del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Importe | Personal a |
| Entidad | Gastos | Ingresos | 31-12-2014 |
| Ayuntamiento de Los Arcos | 1.965.578 | 2.155.721 | 9 |

El ayuntamiento no cuenta con organismos autónomos ni participa en sociedades mercantiles. Para el desarrollo de su actividad y la prestación de servicios, forma parte de las siguientes entidades:

* Mancomunidad de Montejurra: servicios relacionados con el ciclo integral del agua y residuos urbanos, oficina de rehabilitación de viviendas (ORVE) y servicio urbanístico.
* Asociación TEDER para el desarrollo rural en Tierra Estella.
* Mancomunidad de servicios sociales de base de la zona de Los Arcos.
* Red de teatros de Navarra.

En este cuadro resumen se indica tanto los servicios que presta el ayuntamiento como la forma de prestación de los mismos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Ayuntamiento | Mancomunidad  | Contratos de Servicio |
| Servicios administrativos generales | X |   |   |
| Alguaciles municipales | X |   |   |
| Cementerio | X |   |   |
| Servicio Social de Base | X |   |   |
| Escuelas infantiles 0-3 años |   |   | X |
| Urbanismo |   | X |   |
| Jardines |   |   | X |
| Residuos urbanos |   | X |   |
| Suministro de agua |   | X |   |
| Biblioteca | X |   |   |
| Ludoteca | X |   |   |
| Mantener calles y caminos | X |   |   |
| Mantener alumbrado público | X |   |   |
| Limpieza viaria | X |   |   |
| Limpieza edificios municipales | X |   |   |
| Limpieza Colegio |   |   | X |
| Deportes | X |   |   |
| Instalaciones deportivas | X |   |   |
| Cultura | X |   |   |
| Juventud | X |   |   |
| Medioambiente | X |   |   |
| Empleo Social Protegido | X |   |   |
| Fomento de empleo | X |   |   |
| Recaudación ejecutiva |   |   | X |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local durante el ejercicio 2014 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

Con fecha 9 de enero de 2014 se aprobó inicialmente el presupuesto para 2014, tras cumplir los trámites legales previstos. Se publica la aprobación definitiva del presupuesto en el Boletín Oficial de Navarra del 7 de agosto de 2014. La cuenta general se aprueba por el pleno de fecha 5 de mayo de 2015.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo y tercer epígrafe mostramos los objetivos del informe y el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento, en el quinto epígrafe incluimos un resumen de dichas cuentas. En el sexto se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno del ayuntamiento.

Agradecemos al personal del ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, y teniendo en cuenta la petición parlamentaria, se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Los Arcos correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Los Arcos correspondiente al año 2014 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Los Arcos.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Los Arcos a 31 de diciembre de 2014.

d) El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Los Arcos, que comprende, entre otros, los siguientes elementos:

* Cuenta general de la entidad.
* Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes, la Cuenta del ayuntamiento presenta básicamente:

* Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la entidad.
* Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El régimen contable aplicado por el ayuntamiento está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto se ha aplicado la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de fiscalización auditoría financiera” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de fiscalización auditoría de cumplimiento”. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. Opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Los Arcos correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión.

IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014

Fundamento de la opinión

* En 2014 se reconocen 21.143 euros como gastos, correspondientes a dos obras realizadas en ejercicios anteriores y se ejecuta parcialmente una obra, por importe de 21.048 euros, que se reconoce como gasto en 2015.
* En el Estado de Tesorería se presenta como existencias contables a 31 de diciembre de 2014 un saldo de 92.715 euros que no se corresponde con fondos líquidos de tesorería, sino con operaciones que no suponen movimiento de efectivo, como avales recibidos, reconocidos como deudas no presupuestarias. Asimismo, los epígrafes de Fondos líquidos y Obligaciones pendientes de pago por gastos extrapresupuestarios del estado de Remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 2014 se presentan incrementados en dicho importe.
* El estado de la deuda al 31 de diciembre de 2014 no contempla un préstamo bancario concertado en 2013 y cuyo saldo a la fecha indicada ascendía a 40.522 euros y que figuraba reflejado como Obligaciones pendientes de pago por Gastos extrapresupuestarios del estado de Remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 2014, por lo que este saldo se presenta incrementado en dicho importe. No se refleja en el balance a 31 de diciembre de 2014 la deuda financiera (deuda viva).
* El inventario de bienes data de 1988 y se actualiza con los movimientos de la ejecución presupuestaria anual sin que exista previamente a un análisis y depuración de estos traspasos automáticos. En consecuencia, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de inmovilizado del ayuntamiento que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 8.047.843 euros.
* Las cuentas de patrimonio y reservas se actualizan con los movimientos de la ejecución presupuestaria anual, incorporando las operaciones relacionadas con las deudas bancarias y las transferencias de capital, sin analizar y depurar previamente estos traspasos automáticos. En consecuencia, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad del saldo contable de dichas cuentas del ayuntamiento que, a 31 de diciembre de 2014, asciende a un total de 8.115.331euros.

Opinión financiera

Excepto por los efectos de las salvedades descritas en el párrafo de “Fundamento de la opinión”, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

La obra “Pavimentación calle Mayor” se ha contabilizado, según nos indican en el ayuntamiento, en función de la previsión de gastos e ingresos, a partir de la resolución de subvención por el Departamento de Administración Local, el contrato de adjudicación de la obra y el de concertación del préstamo. Esta forma de contabilizar ha supuesto que en 2014 se registre el importe del contrato (582.106 euros) aunque la obra ejecutada en el año es de 151.337 euros. Al mismo tiempo, en 2014 se contabiliza la subvención prevista del Gobierno de Navarra (443.822 euros), una contribución especial (31.702 euros) y el préstamo concertado para financiar la obra (212.049 euros), que se cobran en 2015. Como consecuencia de lo anterior, en 2014 se contabiliza un exceso de gastos de 430.769 euros y un exceso de ingresos de 687.573 euros.

En definitiva, se ha adelantado al año 2014 la contabilización de gastos e ingresos del año 2015. Esta forma de contabilizar tiene efecto en todos los estados contables.

IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, salvo en lo relativo al cumplimiento de las normas contables presupuestarias.

IV.3. Situación económico–financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

a) Según las liquidaciones presupuestarias aprobadas por el ayuntamiento.

A continuación, se indican algunos datos económicos relativos al ejercicio 2014 del ayuntamiento y su comparativa con los del ejercicio 2013, obtenidos de la cuenta general aprobada por el Pleno para cada ejercicio:

* El presupuesto inicial y definitivo es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos | 2014 | 2013 | % variación 2014/2013 |
| Previsiones iniciales | 2.199.311 | 1.280.459 | 71,7 |
| Previsiones definitivas | 2.247.736 | 1.413.258 | 59,0 |
| Gastos | 2014 | 2013 | % variación 2014/2013 |
| Previsiones iniciales | 2.155.087 | 1.278.406 | 68,6 |
| Previsiones definitivas | 2.226.313 | 1.408.415 | 58,1 |

Con respecto al ejercicio 2013, el presupuesto definitivo de gastos del ayuntamiento ha experimentado un aumento del 58,1 por ciento y el de ingresos el 59 por ciento, debido fundamentalmente a las inversiones.

* Las obligaciones y los derechos reconocidos en el ejercicio 2014, así como sus respectivos niveles de ejecución y realización han sido:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2014 | 2013 | % variación 2014/2013 |
| Obligaciones reconocidas | 1.965.578 | 1.366.709 | 43,8 |
| % Ejecución | 88,3% | 97,0% |  |
| Derechos reconocidos | 2.155.721 | 1.389.299 | 55,2 |
| % Realización  | 95,9% | 98,3% |  |

Los gastos en 2014 ascendieron a 1.965.578 euros, un 88 por ciento de los créditos definitivos.

b) Según los ajustes realizados por la Cámara de Comptos.

Debido a los efectos de lo comentado en el párrafo de la opinión y a que el ejercicio 2103 no ha sido fiscalizado, entendemos que no es adecuado realizar una comparativa de los ingresos y gastos presupuestarios del ejercicio 2014 respecto a los del ejercicio 2013, ni tampoco de los indicadores de la situación financiera de ambos ejercicios.

En relación con los indicadores de la situación financiera del ayuntamiento referidos a 2014, a continuación se presenta una comparativa entre los calculados a partir de los datos contables de la cuenta general aprobada por el Pleno y los resultantes de incorporar los ajustes relacionados con las salvedades y párrafo de énfasis de la opinión:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2014 | Ajustes | 2014 ajustado |
| Ingresos totales | 2.155.721 | -687.573 | 1.468.148 |
| Gastos totales | 1.965.598 | -413.054 | 1.552.544 |
| Ingresos tributarios (1 a 3) | 673.212 | 0 | 673.212 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 1.421.236 | 0 | 1.421.236 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 1.192.709 | 0 | 1.192.709 |
| Ahorro bruto | 228.527 | 0 | 228.527 |
| Carga financiera (3 y 9) | 79.814 | 17.810 | 97.624 |
| Ahorro neto | 148.712 | -17.810 | 130.902 |
| Resultado presupuestario | 190.123 | -274.519 | -84.396 |
| Resultado presupuestario ajustado | 190.123 | 132.159 | 47.763 |
| Nivel de endeudamiento | 5,62% |  | 6,87% |
| Límite endeudamiento | 16,08% |  | 16,08% |
| Capacidad de endeudamiento | 10,46% |  | 9,21% |
| Deuda viva | 886.118 | 40.522 | 926.640 |
| Remanente de tesorería total | -64.494 | -105.171 | -169.665 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | -64.494 | -105.171 | -169.665 |
| Población (Nº habitantes) | 1168 |  | 1168 |
| Total ingreso por habitante | 1.846 |  | 1.257 |
| Ingreso tributario por habitante | 576 |  | 576 |
| Ingreso corriente por habitante | 1.217 |  | 1.217 |
| Gasto corriente (1 a 5) | 1.210.092 | 310 | 1.210.402 |
| Gasto corriente por habitante | 1.036 |  | 1.036 |

 En relación con los indicadores ajustados, cabe mencionar que:

* El resultado presupuestario es negativo por 84.396 euros, aunque considerando la desviación de financiación en la obra “Pavimentación calle mayor”, el resultado presupuestario “ajustado” de 2014 es positivo por 47.763 euros.
* El ahorro neto del ayuntamiento en 2014 es positivo, ya que los ingresos corrientes son superiores a los gastos de funcionamiento y financieros, por 130.902 euros.
* El nivel de endeudamiento del ayuntamiento se sitúa en el 6,87 por ciento y su límite de endeudamiento es del 16,1 por ciento, por lo que tiene capacidad de endeudamiento del 9,2 por ciento.
* El remanente de tesorería total del ayuntamiento, que coincide con el remanente de tesorería para gastos generales, es negativo por 169.665 euros. No se considera importe alguno referido a gastos con financiación afectada y a recursos afectados.
* El ayuntamiento presenta al 31 de diciembre de 2014 disponibilidades financieras por importe de 51.965 euros (sin considerar el saldo de 92.715 euros en una cuenta contable que compensa pasivos reconocidos).
* La deuda viva del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 era de 926.639 euros y se corresponde con cinco préstamos a largo plazo, que se indican a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Año inicio | Euros | Año Vto. |
| Refinanciación y unificación de prestamos | 2005 | 718.448 | 2030 |
| Pavimentación | 2011 | 97.325 | 2031 |
| Inversión modificación normas subsidiarias | 2004 | 65.377 | 2024 |
| Casa de cultura | 2000 | 4.968 | 2015 |
| Préstamo a LP presentado como crédito de tesorería | 2013 | 40.522 | 2015 |
| Total |  | 926.640 |  |

Además, hay que tener en cuenta el préstamo ya comentado concertado para la realización de la obra de “pavimentación calle Mayor” cuyo importe asciende 212.049 euros.

En definitiva, en el ejercicio 2014 influye de manera muy significativa la contabilización de la totalidad de la obra de pavimentación de la calle Mayor, aunque se haya ejecutado, en su mayor parte, en 2015. Esto supone que, contablemente, se hayan adelantado la mayor parte de los gastos e ingresos, lo que afecta a la presentación de las cuentas.

La situación del ayuntamiento se puede resumir en un endeudamiento, incluyendo el préstamo para la pavimentación de la calle Mayor, que se sitúa en 1,1 millones de euros, y representa el 80 por ciento de los ingresos corrientes; en que el remanente de tesorería para gastos generales es negativo y que se observan dificultades para atender los pagos.

Por ello el ayuntamiento debe elaborar un plan financiero que le permita disponer de remanente de tesorería positivo y poder atender los pagos sin retraso.

IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Se ha analizado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Saldo presupuestario (ajustado) no financiero | -4.464 |
| Ajustes (Difer. entre dchos. reconoc y cobros de pptos. ctes. y cerrados; cap. 1 a 3) | -37.086  |
| Capacidad de financiación  | -41.550  |

El Ayuntamiento de Los Arcos incumple el principio de estabilidad presupuestaria, así como la regla del gasto, ya que la variación del gasto computable de 2014 respecto al de 2013 es superior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento), tanto a nivel del presupuesto como de ejecución del mismo.

Sí cumple con la regla de sostenibilidad financiera, ya que el endeudamiento se mantiene por debajo del 110 por ciento de los ingresos corrientes, también si consideramos el nuevo préstamo de 212.049 euros concertado en 2014 y recibido en 2015.

El ayuntamiento no cumple con la Ley de morosidad: se observan pagos realizados a más de 30 días por importe acumulado significativo, así como la existencia de saldos pendientes de pago de presupuestos de ejercicio cerrados.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

V. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2014

Los estados financieros sin ajustar aprobados por el pleno del Ayuntamiento de Los Arcos correspondientes al ejercicio 2014 son los siguientes:

V.1. Estado de ejecución del Presupuesto

Gastos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de gastos | Créditos iniciales | Modificac. | Previsdefinitivas | Obligacreconocidas | % Ejecuc. | Pagado | %Pagos | Pendien pago |
| 1.Gastos de personal | 536.663 | 918 | 537.581 | 516.433 | 96 | 491.362 | 95 | 25.071 |
| 2.Gastos bienes corrient. y serv. | 644.913 | 0 | 644.913 | 667.790 | 104 | 501.323 | 75 | 166.466 |
| 3.Gastos financieros | 17.837 | 0 | 17.837 | 17.382 | 97 | 17.382 | 100 | 0 |
| 4.Transferencias corrientes | 10.600 | 0 | 10.600 | 8.486 | 80 | 5.867 | 69 | 2.619 |
| 5.Inversiones reales | 882.996 | 70.308 | 953.304 | 693.074 | 73 | 85.596 | 12 | 607.477 |
| 6.Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7.Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8.Pasivos financieros | 62.078 | 0 | 62.078 | 62.432 | 101 | 62.432 | 100 | 0 |
| Total gastos | 2.155.087 | 71.226 | 2.226.313 | 1.965.598 | 88 | 1.163.964 | 59 | 801.634 |

Ingresos por capítulo económico

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Créditos iniciales | Modifica | Previsdefinitivas | Derechos recon netos | %Ejecuc. | Cobrado | %Cobros  | Pendien cobro |
| 1.Impuestos directos | 486.932 | 918 | 487.850 | 487.426 | 100 | 444.271 | 91 | 43.155 |
| 2.Impuestos indirectos | 25.000 | 23.395 | 48.395 | 42.962 | 89 | 42.391 | 99 | 571 |
| 3.Tasas precios públicos y otros ingresos | 145.887 | 0 | 145.887 | 142.824 | 98 | 130.344 | 91 | 12.480 |
| 4.Transferencias corrientes | 539.815 | -22.802 | 517.013 | 513.260 | 99 | 452.113 | 88 | 61.147 |
| 5.Ingresos patrim.y aprovecham comuna | 153.481 | 0 | 153.481 | 234.764 | 153 | 163.245 | 70 | 71.519 |
| 6.Enajenaciones de inversiones reales | 0 | 21.913 | 21.913 | 21.913 | 100 | 21.913 | 100 | 0 |
| 7.Transferencias de capital | 636.147 | 25.000 | 661.147 | 500.523 | 76 | 25.000 | 5 | 475.523 |
| 8.Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9.Pasivos financieros | 212.049 | 0 | 212.049 | 212.049 | 100 | 0 | 0 | 212.049 |
| Total ingresos | 2.199.311 | 48.424 | 2.247.736 | 2.155.721 | 96 | 1.279.276 | 59 | 876.445 |

V.2. Resultado presupuestario 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2013 | 2014 |
| Derechos reconocidos  | 1.389.299 | 2.155.721 |
| (Obligaciones reconocidas) | -1.366.699 | -1.965.590 |
| Resultado presupuestario | 22.600 | 190.123 |
| (Desviaciones de financiación positivas) | 0 | 0 |
| Desviaciones de financiación negativas | 0 | 0 |
| Gastos financiados con remanente de Tesorería  | 0 | 0 |
| Resultado presupuestario ajustado | 22.600 | 190.123 |

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2013 | 2014 |
| + Derechos pendientes de cobro | 144.184 | 948.962 |
| Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente | 85.197 | 876.445 |
| Ppto. Ingresos: Ejercicios Cerrados | 126.103 | 151.929 |
| Ingresos extrapresupuestarios | 41.930 | 58.853 |
| (Derechos de difícil recaudación) | -109.045 | -138.266 |
| Ingresos pendientes de aplicación | 0 | 0 |
| - Obligaciones pendientes de pago | 462.476 | 1.158.135 |
| Ppto. Gastos: Ejercicio corriente | 171.782 | 801.634 |
| Ppto. Gastos: Ejercicios Cerrados | 118.638 | 120.466 |
| Devoluciones de ingresos | 0 | 0 |
| (Gastos pendientes de aplicación) | 0 | 0 |
| Gastos extrapresupuestarios | 172.056 | 236.035 |
| + Fondos Líquidos de Tesorería | 92.316 | 144.679 |
| + Desviaciones financiación acumuladas negativas | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería Total | -225.975 | -64.494 |
| Remanente por gastos con financiación afectada | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería por Recursos afectados | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | -225.975 | -64.494 |

V.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014

Activo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2013 | 2014 |
| Inmovilizado | 8.062.594 | 8.047.843 |
| Inmovilizado material | 3.910.884 | 3.894.935 |
| Inmovilizado inmaterial | 0 | 0 |
| Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general | 2.256.252 | 2.257.450 |
| Inversiones en bienes comunales | 1.894.137 | 1.894.137 |
| Inmovilizado financiero | 1.321 | 1.321 |
| Circulante | 345.546 | 1.224.527 |
| Deudores | 253.230 | 1.079.848 |
| Cuentas financieras | 92.316 | 144.679 |
| Total activo | 8.408.140 | 9.272.370 |

Pasivo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Descripción | 2013 | 2014 |
| Fondos propios | 7.945.664 | 8.115.331 |
| Patrimonio y reservas | 7.945.664 | 8.115.331 |
| Subvenciones, donaciones y legados | 0 | 0 |
| Acreedores a largo plazo | 0 | 0 |
| Emprestitos | 0 | 0 |
| Préstamos recibidos | 0 | 0 |
| Deudas a largo plazo | 0 | 0 |
| Acreedores a corto plazo | 462.476 | 1.157.039 |
| Deudas a corto plazo | 462.476 | 1.157.039 |
| Partidas pendientes de aplicación | 0 | 0 |
| Total pasivo | 8.408.140 | 9.272.370 |

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014

|  |
| --- |
| Resultados corrientes del ejercicio |
| Debe | Haber |
| Descripcion | 2013 | 2014 | Descripcion | 2013 |  2014 |
| 3 Existencias iniciales | 0 | 0 | 3 Existencias finales | 0 | 0 |
| 39 Provisiones depreciación existencias  | 0 | 0 | 39 Provisión depreciación existencias | 0 | 0 |
| 60 Compras | 0 | 0 | 70 Ventas | 161.988 | 142.824 |
| 61 Gastos de personal | 591.238 | 516.433 | 71 Renta de la propiedad y de la emp. | 151.829 | 234.764 |
| 62 Gastos financieros | 26.526 | 17.382 | 72 Tributos ligados a la produ y a la importación | 433.985 | 440.624 |
| 63 Tributos | 0 | 0 | 73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio | 72.144 | 73.445 |
| 64 Trabajos, suministr. y serv. exterio. | 641.043 | 667.790 | 75 Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 65 Prestaciones sociales | 0 | 0 | 76 Transferencias corrientes | 547.350 | 513.260 |
| 66 Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 77 Imptos. sobre el capital | 22.004 | 16.319 |
| 67 Transferencias corrientes | 21.196 | 8.487 | 78 Otros ingresos | 0 | 31.702 |
| 68 Transferencias de capital | 0 | 0 | 79 Provisiones aplicadas a su finalidad | 0 | 0 |
| 69 Dotación de ejer.para amortización y provisiones | 0 | 0 | 79 Provisiones aplicadas a su finalidad | 0 | 0 |
| 800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor) | 109.297 | 242.846 | 800 Resultados ctes. del ejercici (saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 1.389.300 | 1.452.938 | Total | 1.389.300 | 1.452.938 |

Resultados del ejercicio

|  |  |
| --- | --- |
| Debe | Haber |
| Descripcion | 2013 | Importe 2014 | Descripcion | 2013 | Importe 2014 |
| 80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor |   | 0 | 80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor) | 109.297 | 242.846 |
| 82 Resultados extraordinarios ( saldo deudor) |   | 0 | 82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor) |   | 0 | 83 Resultados de la cartera de valors (saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 84 Modificación de derech y obliga de pptos. Cerrados | 19947 | 0 | 84 Modificación de derech y obliga de pptos. cerrados | 0 | 1.744 |
| 89 Beneficio neto total (saldo acreedor) | 89.350 | 244.590 | 89. Pérdida neta total (saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 109.297 | 244.590 | Total | 109.297 | 244.590 |

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1 Aspectos generales

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos del ayuntamiento, se observa que no se ha respetado el carácter limitativo de los créditos en diversas bolsas de vinculación en los capítulos de gastos de personal, gastos por bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y pasivos financieros, aunque los excesos de gastos sobre las previsiones definitivas no son significativos y podían haberse evitado aprobando las correspondientes modificaciones presupuestarias con antelación a la ejecución del gasto.

No existen bases de ejecución del presupuesto de 2014.

No se dispone del inventario de bienes del ayuntamiento. Únicamente, se registran las inversiones realizadas en las cuentas contables de inmovilizado, que figuran en el balance de situación, cuyo valor al 31 de diciembre de 2014 asciende a 8.047.843 euros.

Asimismo, el ayuntamiento dispone de la relación de bienes inscritos a su nombre en el registro de la propiedad.

Recomendamos:

* *Aprobar el presupuesto dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento.*
* *Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.*
* *Elaborar y aprobar anualmente las bases de ejecución del presupuesto.*
* *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado, de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*
* *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público, como patrimoniales y comunales.*

VI.2 Gastos de personal del ayuntamiento

Los gastos de personal ascendieron a 516.433 euros, un 96 por ciento de los créditos presupuestarios previstos. Representan el 26,3 por ciento del total de gastos devengados en 2014 (43,3 por ciento en 2013).

El gasto se reduce en un 12,6 por ciento respecto al de 2013, que ascendió a 591.238 euros, debido principalmente a la disminución de la contratación de personal de inserción social y a que en 2014 se jubila un funcionario, no hay personal contratado en la oficina de turismo y se externaliza la limpieza del colegio, así como a la correspondiente minoración de los seguros sociales. El gasto por seguros sociales cuota empresarial se reconoce con un mes de retraso (a 31 de diciembre de 2014 no se han reconocido 5.560 euros y 7.327 euros a 31 de diciembre de 2013).

Se han contabilizado como obligaciones reconocidas, aunque no pagadas, las retribuciones del anterior alcalde, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, a las que renunció de manera verbal.

Su desglose, y comparativa con 2013, es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Obligaciones reconocidas |
|  | 2013 | 2014 |
| 10 Altos Cargos | 19.586 | 18.226 |
| 12 Personal funcionario | 142.692 | 128.837 |
| 13 Personal laboral | 251.774 | 197.672 |
| 16 Seguros sociales, cuotas montepío | 177.185 | 171.699 |
| Total | 591.238 | 516.433 |

Con fecha 9 de enero de 2014 se aprobó inicialmente la plantilla orgánica para 2014. La aprobación definitiva de la plantilla orgánica, tras la corrección de un error detectado, se publica en el BON de 15 de octubre de 2014.

Los puestos de trabajo en 2014 son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Puesto de Trabajo | Número | Nivel | Observaciones |
| Funcionarios: |  |  |  |
| Oficial administrativo | 1 | C | Jubilado en 2014 |
| Oficial administrativo | 1 | C | Activo |
| Conserje Colegio | 1 | D | Activo |
| Empleado servicios múltiples | 1 | D | Activo |
| Secretario-Interventor | 1 | A | Servicios especiales |
| Personal laboral, con carácter temporal |  |  |  |
| Limpieza dependencias | 1 | E | jornada 75% |
| Agente cultural | 1 | B | Activo |
| Agente de empleo (AEDL) | 1 | B | Activo |
| Personal administrativo |  |  |  |
| Secretaria-interventora | 1 | A | Ocupa la vacante del secretario titular que se encuentra en servicios especiales |

Los complementos salariales aprobados por el pleno y abonados en nómina no coinciden con los de la plantilla orgánica ni con los previstos en la normativa.

Se ha observado que el porcentaje de IRPF aplicado en dos trabajadores es inferior a lo establecido según las tablas fiscales del Gobierno de Navarra.

En 2014 se realizan contratos de duración determinada de interés social para el fomento de empleo (empleo social protegido), contratos que son subvencionados por el Servicio Navarro de Empleo.

*Recomendamos aplicar la normativa vigente en lo referente al importe de las retribuciones del personal y en los porcentajes de retención por IRPF.*

VI.3 Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 667.780 euros, el 103,5 por ciento del crédito previsto. Representan el 34 por ciento del total de gastos devengados en 2014 (47 por ciento en 2013).

El gasto aumenta en 26.747 euros, un cuatro por ciento respecto al de 2013. Un detalle de los conceptos que integran los gastos de compra de bienes corrientes y servicios son:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2013 | 2014 |
| Mantenimientos | 99.809 | 116.865 |
| Festejos | 93.782 | 108.957 |
| Gestión escuela infantil 0-3 años | 103.186 | 97.707 |
| Consumo luz | 64.128 | 54.230 |
| Energía eléctrica  | 48.515 | 44.148 |
| Consumo agua | 31.850 | 42.312 |
| Cuota man. s. social base | 43.244 | 30.058 |
| Gestión limpieza edificio colegio | 0 | 22.471 |
| Gasto teléfono | 15.481 | 16.085 |
| Actividades culturales | 18.350 | 15.771 |
| Seguros | 12.129 | 11.644 |
| Otro material urbanismo piscinas etc. | 9.026 | 11.166 |
| Aportación polígono | 8.561 | 9.250 |
| Servicios urbanísticos | 11.404 | 8.851 |
| Gasoil colegio | 15.786 | 8.664 |
| Otros conceptos | 65.792 | 69.609 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 641.043 | 667.790 |

Como principales variaciones, se observan: nuevo gasto por externalización del servicio de limpieza del colegio, aumento de los gastos de mantenimiento, festejos y consumo de agua y reducción de costes de gestión del centro 0 a 3 años (menor número de alumnos), consumo de electricidad y servicios sociales de base (en 2013 hay una derrama especial para cobertura de déficit acumulado de la residencia de ancianos). La cuota de participación en los gastos de la mancomunidad de servicios sociales de base debería registrase como transferencia corriente.

Como norma general se solicitan al menos 3 ofertas previamente a la contratación de cualquier gasto.

Se ha observado que los gastos revisados están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados.

En febrero de 2014 se adjudicó el servicio de limpieza del colegio, para el período febrero a julio de 2014, prorrogable en 3 anualidades de 11 meses (septiembre a julio del año siguiente), mediante procedimiento negociado sin publicidad, con invitación a 5 empresas, siendo 2 quienes presentan oferta. Se adjudicó a la oferta más valorada, aunque es la más alta en precio (80,7 por ciento del precio de licitación). La valoración de las ofertas fue la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Puntuación Económico | Técnico | Total |
| Oferta adjudicataria | 43,07 | 50 | 93,07 |
| Oferta no adjudicataria | 50,00 | 32 | 82,00 |

La parte técnica comprende: recursos humanos y dedicación, medios materiales, plan de trabajo y horario.

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, la tramitación del expediente se realiza conforme a la legislación contractual.

La gestión de la guardería (Centro de 0 a 3 años) se adjudicó a la sociedad AVANVIDA, S.L. en 2008, para un período de hasta 10 años.

El gasto por aportaciones realizadas a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Los Arcos, por importe de 30.058 euros en 2014, debería presentarse como gasto por transferencias corrientes.

Se reconocen en este capítulo, en la partida de festejos, 2.800 euros correspondientes a retribuciones a personal eventual contratado en las fiestas.

Se observan errores de corte de operaciones. Los gastos de consumos de electricidad y teléfono se reconocen a la fecha de la factura, que comprende gastos correspondientes a dos meses, por lo que al cierre de cada ejercicio se registran gastos correspondientes a consumos del ejercicio anterior y no reconocen gastos del propio ejercicio.

Recomendamos:

* *Reconocer los gastos atendiendo al principio del devengo.*
* *Clasificar los gastos en el capítulo correspondiente atendiendo a la naturaleza del mismo.*

VI.4 Gastos por transferencias corrientes

Los gastos de transferencias corrientes ascendieron en 2014 a 8.486 euros (21.196 euros en 2013). Son aportaciones a la DYA, agrupación musical, cuotas de la asociación TEDER, etc. En 2103 se registra un gasto de 9.000 euros por devoluciones del ICIO.

Sobre el registro como gastos por bienes corrientes y servicios de las aportaciones a la Mancomunidad de Servicios sociales de base de la zona de Los Arcos, que tendrían que reflejarse como gastos por transferencias corrientes, nos remitimos a lo indicado en el apartado anterior.

Del examen efectuado se concluye que, en términos generales, los gastos revisados están aprobados, intervenidos y correctamente contabilizados.

VI.5 Inversiones

Las obligaciones reconocidas por inversiones en 2014 ascendieron a 693.074 euros (24.629 euros en 2013). Suponen un 35 por ciento del total de gastos de 2014 y se han ejecutado al 73 por ciento del crédito presupuestario. Son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Obras | 2014 | % s/total |
| Pavimentación calle Mayor | 589.002,97 | 85 |
| Mejora Eficiencia. Energética Colegio | 52.481,91 | 8 |
| Adquisición nichos | 18.401,63 | 3 |
| Trabajos limpieza entorno patos | 16.749,59 | 2 |
| Archivo patrimonio inmaterial | 11.926,98 | 2 |
| Reforma corral El Calvario | 4.393,45 | 1 |
| Adquisición equipamiento informático | 117,43 | 0 |
| Inversiones reales | 693.073,96 | 100 |

En el ejercicio 2014 se adjudican tres contratos de obra.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Adjudicación(IVA incluido) |
| Pavimentación calle Mayor | Obra | Abierto | 582.106 |
| Proyecto Mejora Eficiencia Energética Colegio | Obra | Negoc sin PC | 42.674 |
| Derribo parcial Edificio Convento de Los Arcos | Obra | Negoc sin PC | 30.069 |
| Total |   |   | 654.849 |

Se comprueba la adecuada tramitación del expediente de contratación, adjudicación y ejecución de los 3 contratos, conforme a la legislación contractual. Una parte de la obra “Derribo parcial edificio Convento Los Arcos” se ejecuta en 2014, por 21.048 euros, finalizándose en 2015, aunque se reconoce la totalidad del gasto en 2015.

Hemos revisado una muestra de gastos de este capítulo entre los que se incluyen los indicados expedientes de contratación. Cabe destacar:

* Pavimentación calle Mayor: se adjudica mediante procedimiento abierto (Publicación en el portal de contratación del Gobierno de Navarra) al que concurren seis empresas. La mesa de contratación realiza la valoración de las ofertas y elimina una oferta con propuesta económica del 65 por ciento del precio de licitación, por baja temeraria, al no admitir la justificación de la misma.

La obra, con un presupuesto de licitación de 785.367 euros, se adjudica por 582.106 euros, La obra se inicia en 2014 y el importe ejecutado al 31 de diciembre de 2014 es de 151.337 euros, aunque figura reconocido como gasto el total importe del contrato con el adjudicatario (582.106 euros).

La ejecución de la obra Pavimentación calle Mayor y su financiación, que afectan a los ejercicios 2010, 2014 y 2015, se indica a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   | 2010 | 2014 | 2015 | Total | Porcentaje |
| Ejecución por contrata | 0 | 151.337 | 431.787 | 583.124 |  |
| Honorarios de proyecto y dirección | 30.635 | 6.897 | 24.518 | 62.050 |  |
| Gasto Inversión | 30.635 | 158.234 | 456.305 | 645.174 |  |
| Subvención Gobierno de Navarra | 0 | 0 | 433.219 | 433.219 | 67 |
| Contribuciones especiales | 0 | 0 | 31.702 | 31.702 | 5 |
| Préstamo bancario a largo plazo | 0 | 0 | 180.253 | 180.253 | 28 |
| Ingreso  | 0 | 162.017 | 483.157 | 645.174 | 100 |
| % realización Obra | 4,7% | 24,5% | 70,7% |  |  |
| % acumulado | 4,7% | 29,3% | 100,0% |  |  |

Al liquidar la obra y recibir el importe de la subvención del Gobierno de Navarra, el ayuntamiento, en enero de 2016, ha amortizado parte del préstamo solicitado (212.049 euros) por no ser necesario.

No se considera la desviación de financiación correspondiente a la financiación mediante la subvención solicitada (70 por ciento) del gasto ejecutado al 31 de diciembre de 2014.

* Trabajos limpieza entorno patos: la obra la realiza en 2013 el arrendatario del terreno, que gestiona un negocio avícola. Consiste en el drenaje del terreno tras su inundación por lluvias torrenciales. Emite su factura por importe de 16.750 euros, con fecha 13 de noviembre de 2013, cuyo pago se realiza en 2014 compensando el importe a cobrar por el arrendamiento.
* Archivo del patrimonio inmaterial: por importe de 11.927 euros, está relacionada con un documento audiovisual sobre las costumbres y forma de vida de la primera mitad del siglo XX, elaborado a partir de entrevistas realizadas a personas de la tercera edad de la localidad.
* Reforma corral en Calvario: la realiza en 2012 el arrendatario de la corraliza en la que se ubica el corral. El coste total de la obra, según las facturas presentadas por el adjudicatario, asciende a 21.225 euros. El pago se realiza mediante la compensación de los saldos a cobrar por arrendamiento de la corraliza desde el segundo trimestre de 2012 al segundo trimestre de 2014, y el gasto se reconoce en función de las compensaciones, como se indica a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Compensaciones | Euros | Gastoreconocido |
| Ingresos 2º a 4º Trimestre 2012 | 6.796 | 2013 |
| Ingresos 1º a 4º Trimestre 2013 | 10.036 | 2013 |
| Ingresos 1º a 2º Trimestre 2014 | 4.393 | 2014 |
| Total | 21.225 |  |

De la revisión realizada concluimos que, en términos generales, los expedientes se han tramitado de conformidad con la legislación contractual.

Recomendamos:

* *Reconocer los gastos en el ejercicio correspondiente a la ejecución de las obras, en función de las certificaciones de obra emitidas por el contratista o de las facturas que soportan el gasto.*
* *Considerar las desviaciones de financiación relacionadas con los ingresos que financian los gastos.*

VI.6 Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en 2014 han sido:

|  |  |
| --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos recon netos |
| 1.Impuestos directos | 487.426 |
| 2.Impuestos indirectos | 42.962 |
| 3.Tasas precios públicos y otros ingresos | 142.824 |
| 4.Transferencias corrientes | 513.260 |
| 5.Ingresos patrim. y aprovecham. comuna | 234.764 |
| 6.Enajenaciones de inversiones reales | 21.913 |
| 7.Transferencias de capital | 500.523 |
| 8.Activos financieros | 0 |
| 9.Pasivos financieros | 212.049 |
| Total ingresos | 2.155.721 |

Los ingresos de 2014 ascendieron a 2.155.721 euros. Los principales capítulos que componen los ingresos son: 24 por ciento de transferencias corrientes, 23 por ciento de transferencias de capital 23 por ciento de impuestos directos, 10 por ciento de pasivos financieros (préstamo para financiar inversiones reales), 11 por ciento por ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales, siete por ciento las tasas y precios públicos, dos por ciento los impuestos indirectos y uno por ciento de ingresos por enajenación de inversiones reales.

VI.6.1 Ingresos tributarios

Los tipos aplicados por el ayuntamiento, aprobados por el Pleno Municipal celebrado el 7 de noviembre de 2013 son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución territorial rústica | 0,80 | 0,10 - 0,50 |
| Contribución territorial urbana | 0,33 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,34 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 2,7 | 2,1 a 3,6 |
| Tipo de gravamen | 12 | 8 a 20 |
| Construcción, instalación y obras | 4 | *2 – 5* |

Los ingresos por impuestos directos ascienden a 487.426 euros (488.962 euros en 2013) y representan el 22,6 por ciento del total de ingresos (43,3 por ciento en 2013). Los ingresos proceden, de mayor a menor importe, de la contribución urbana, Impuesto de circulación de vehículos, IAE, contribución rústica e impuesto sobre plusvalía de terrenos urbanos. En cada concepto de ingresos se mantienen importes similares a los del ejercicio anterior.

Los ingresos por impuestos indirectos están relacionados en su totalidad con el ICIO. Los ingresos en este capítulo ascienden a 42.962 euros y representan el dos por ciento del total.

La principal partida de ingresos es la relacionada con una obra de mejora de drenaje en varias zonas del circuito de velocidad en Los Arcos, ejecutada por la Sociedad Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, por importe inicial de 58.847 euros, que posteriormente se minora en 30.568 euros, tras revisar el coste de la obra y los conceptos de la misma sujetos a tributación por ICIO.

Las tasas y precios públicos ascienden a 142.824 euros (161.968 euros en 2013) y representan el 6,6 por ciento del total de ingresos (11,7 por ciento en 2013). Proceden principalmente de tasas por ocupación de suelo y vuelo, centro de 0 a 3 años, uso instalaciones deportivas y reintegro de gastos incurridos en locales cedidos por el ayuntamiento (albergue, club de jubilados. invernaderos y servicio social de base de la zona).

Se reducen respecto a los de 2013 por menores tasas por uso de instalaciones deportivas y del centro 0 a 3 años.

La revisión sobre el ejercicio 2014 ha sido satisfactoria, aunque cabe destacar:

Se mantienen pendientes de cobro importes relacionados con la contribución urbana, el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica e IAE, de 2014 y ejercicios anteriores. El ayuntamiento cuenta con los servicios de agencia ejecutiva para gestionar el cobro, liquidación y recaudación de las deudas, contratado con Geserlocal.

Tasa uso vuelo público de telefonía: Los ingresos se reciben en la cuenta de repartimientos con el Gobierno de Navarra, trimestralmente.

Tasa uso vuelo público eléctrico: Los ingresos relacionados con la sociedad Diselcide (antigua Electra Berrueza, S.A.) se reciben desde la FNMC trimestralmente.

Recomendamos:

* *Realizar el seguimiento de los importes pendientes de cobro.*
* *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las tasas de ocupación de suelo y vuelo para asignar los ingresos al ejercicio correspondiente.*
* *Revisar la ponencia de valoración y ajustar la contribución rústica y urbana a la normativa vigente sobre contribución territorial.*

VI.6.2 Transferencias corrientes recibidas

Estos ingresos ascendieron en 2014 a 513.260 euros (547.350 euros en 2013):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2013 | 2014 |
| Fondo Haciendas Locales | 338.421 | 338.421 |
| Subvención Gestión Escuelas Infantiles 1º ciclo | 43.450 | 50.022 |
| Subvención GN contratación personal R.I.S. | 55.962 | 31.902 |
| Subvención Servicio Navarro de Empleo | 17.534 | 0 |
| Subvención proyectos de mejoras | 33.381 | 26.006 |
| Financiación Montepío FF.MM. | 21.809 | 22.742 |
| Subvención asignación concejales | 18.554 | 19.073 |
| Subvención cabecera concentración escolar | 6.734 | 12.708 |
| Subvención juzgado de paz | 6.206 | 6.207 |
| Otros | 5.299 | 6.179 |
| Transferencias corrientes | 547.350 | 513.260 |

La variación se debe principalmente a que en 2013 se reciben mayores subvenciones relacionadas con el empleo (106.877 euros frente a 57.908 euros en 2014).

Las transferencias corrientes para financiar el gasto de contratación de personal se reciben, y se reconocen como ingresos en el ejercicio siguiente al que realiza la contratación.

VI.6.3 Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Estos ingresos ascendieron a 234.764 euros en 2014 y a 151.829 euros en 2013.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2013 | 2014 |
| Subasta forestal pinos La Raicilla | 1.150 | 75.300 |
| Parcelas y prados AVD. | 60.827 | 65.730 |
| Parcelas y prados subasta | 40.731 | 40.088 |
| Hierbas comunales y apriscos | 13.189 | 17.112 |
| Cesión terreno explot. Avícola | 16.084 | 16.084 |
| Alquileres bares e invernadero | 15.310 | 15.907 |
| Palomeras y coto | 4.500 | 4.500 |
| Otros | 38 | 43 |
| Ingresos patrimoniales y aprov. Comunales | 151.829 | 234.764 |

La variación se debe principalmente al aumento de ingresos por venta de arbolado.

La adjudicación del lote forestal se realiza mediante subasta pública, así como una parte del arrendamiento de parcelas comunales.

Los arrendamientos de los bares y del terreno para explotación avícola se adjudicaron en años anteriores.

VI.6.4. Enajenación de inversiones reales

Se vende un solar urbano en la calle Santa Eulalia de Los Arcos. Se adjudica mediante subasta a pliego cerrado a la que acuden únicamente los adjudicatarios. El precio de licitación era 21.713 eros y se adjudica por 21.913 euros, más IVA al 10 por ciento.

VI.6.5 Transferencias de capital recibidas

En 2104 se han reconocido ingresos por 500.523 euros, detallados como se indica:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Euros |
| Subvención GN pavimentación calle Mayor | 443.822 |
| Contribución especial pavimentación calle Mayor | 31.702 |
| Subvención proyecto eje 4 LEADER PDRN-Eficiencia Energética | 25.000 |
| Transferencias de capital | 500.523 |

Para financiar la obra de pavimentación de la calle Mayor, se solicita una subvención al Gobierno de Navarra, que la concede definitivamente en 2015 por 451.445 euros, y se establece una contribución especial del 5 por ciento del coste de la obra. Ambos ingresos deberían reconocerse como tales en 2015.

Por otro lado, en 2014 se obtiene una subvención de fondos europeos por 25.000 euros para financiar una inversión de mejora de la eficiencia energética en el colegio (renovación ventanas).

*Recomendamos definir y establecer procedimientos de contabilización de las transferencias de capital, de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

VI.6 6 Pasivos financieros

En 2104 se ha concertado con Caja Rural de Navarra un préstamo a largo plazo por importe de 212.049 euros, con vencimiento a 15 años, amortizaciones semestrales, que devenga un interés variable (euríbor+1,45 por ciento), para financiar la mencionada obra de pavimentación de la calle Mayor. El préstamo se hace efectivo en enero de 2015.

El préstamo se concierta por el importe previsto como necesario para financiar la obra “Pavimentación calle Mayor”, 212.049 euros, aunque debido a que la obra se adjudica por importe inferior al presupuestado, el préstamo necesario ascendería a 162.027 euros.

VI.7 Operaciones extrapresupuestarias

Los saldos de deudores extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

|  |
| --- |
| Deudores extrapresupuestarios |
| Descripción | Saldo final |
| Otros deudores no presupuestarios | 39.920 |
| IVA | 8.353 |
| Gastos entidad de conservación polígono | 7.379 |
| Pagos duplicados o excesivos | 3.181 |
| HP liquidaciones IVA | 16 |
| Reintegros de obligaciones pendiente | 3 |
| Total | 58.853 |

Otros deudores no presupuestarios: Comprende aproximadamente 24.797 euros correspondientes a operaciones registradas asimismo como saldos de otros acreedores no presupuestarios. El resto, son principalmente pagos realizados por anticipos al personal por 13.437 euros y asistencia del personal a cursos por 900 euros.

Gastos pagados por cuenta de la entidad de conservación del polígono industrial: por electricidad y tasas de agua y residuos urbanos, principalmente. Se compensan en 2015 con el importe a pagar por la aportación del ayuntamiento a dicha entidad correspondiente a 2014.

Pagos duplicados o excesivos: este mismo importe figura como parte del saldo de deudores por cobros duplicados y excesivos.

Los saldos de acreedores extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

|  |
| --- |
| Acreedores extrapresupuestarios |
| Descripción | Saldo final |
| Fianzas y depósitos recibidos | 140.744 |
| Crédito de tesorería | 40.522 |
| Retenciones IRPF | 7.656 |
| Retenciones Montepío | 7.114 |
| Atrasos Montepío | 3.606 |
| Cobros duplicados o excesivos | 6.615 |
| Retenciones Seguridad Social | 2.699 |
| HP liquidaciones IVA | 1.260 |
| Retenciones ASUE | 464 |
| IVA  | 29 |
| Gastos entidad de conservación polígono | 1.096 |
| Otros acreedores no presupuestarios | 24.230 |
| Total | 236.035 |

Otros acreedores no presupuestarios y cobros duplicados o excesivos: estos saldos figuran asimismo como saldos de Deudores no presupuestarios.

Fianzas y depósitos recibidos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| AñoOrigen | Concepto fianza | IngresoEfectivo | AvalBancario | Total |
| 2006 | Fianza proyecto pavimentación calles | 1.318 |   | 1.318 |
| 2008 | Fianza subasta hierbas | 100 |   | 100 |
| 2009 | Fianza urbanización | 150 |   | 150 |
| 2009 | Fianza palomeras | 60 |   | 60 |
| 2010 | Aval urbanización | 0 | 3.640 | 3.640 |
| 2010 | Aval urbanización | 0 | 3.640 | 3.640 |
| 2010 | Fianza piscinas | 150 |   | 150 |
| 2011 | Fianza piscinas | 150 |   | 150 |
| 2011 | Fianza cafetera y obras tienda | 1.000 |   | 1.000 |
| 2012 | Deposito gastos urbanización ACA 9 | 31.630 |   | 31.630 |
| 2012 | Mantenimiento y restauración tramo urbano rio Odrón | 0 | 1.660 | 1.660 |
| 2012 | Fianza residuos ACA – 9 | 3.624 |   | 3.624 |
| 2012 | Fianza residuos | 1.000 |   | 1.000 |
| 2013 | Fianza reciclaje residuos | 1.000 |   | 1.000 |
| 2013 | Fianza residuos  | 1.000 |   | 1.000 |
| 2014 | Servicios limpieza colegio | 0 | 445 | 446 |
| 2014 | Fianza subasta forestal – Pinos | 1.449 |   | 1.449 |
| 2014 | Aprovechamiento forestal La Raicilla | 0 | 67.468 | 67.469 |
| 2014 | Obra ventanas colegio público Santa María de Los Arcos | 1.763 |   | 1.763 |
| 2014 | Adjudicación bar jubilados  | 250 |   | 250 |
| 2014 | Obras pavimentación calle Mayor s 1 / 2 | 0 | 19.243 | 19.243 |
| Total |  | 44.645 | 96.098 | 140.742 |

Las fianzas relacionadas con avales bancarios recibidos en 2014, por importe total de 87.157 euros, se han reconocido como saldo de la cuenta “Formalización”, que forma parte de los fondos líquidos con un saldo de 92.715 euros a 31 de diciembre de 2014.

De las fianzas con origen en 2012 y anteriores, se desconoce las que están vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Crédito de tesorería: En 2013 se concierta un préstamo a largo plazo por importe de 70.000 euros con La Caixa, amortizable en 48 mensualidades, que no se reconoce como ingreso presupuestario por pasivo financiero, sino como crédito de tesorería extrapresupuestario. En 2014 se amortizan 17.500 euros (deberían haberse reconocido como gasto presupuestario por pasivo financiero) los intereses devengados ascienden a 3.752 euros (se reflejan gastos por 3.442 euros). Este préstamo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2014 era de 40.522 euros, se ha cancelado anticipadamente el 22 de mayo de 2015, mediante el pago del saldo pendiente, de 33.541 euros.

Los saldos por IVA, IRPF y seguros sociales se corresponden con los importes a ingresar a las administraciones públicas, así como al IVA de facturas emitidas y recibidas pendientes de cobro y pago.

Los saldos por retenciones del montepío se deben a que se ha reconocido como gasto presupuestario por este concepto, la parte de cotización a cargo de un trabajador-funcionario adscrito a este régimen de coberturas sociales, jubilado en 2014, que le era retenida en su nómina. En consecuencia este saldo, al igual que el de retenciones ASUE (que proviene de 2008) no es un pasivo exigible, y el gasto de personal del ejercicio 2014 se presenta incrementado en 3.574 euros.

*Recomendamos llevar a cabo un análisis de los conceptos e importes de los saldos de deudores y acreedores no presupuestarios con objeto de detectar y corregir posibles errores en la contabilización de los mismos, correspondientes a partidas que figuran en ambos registros, a operaciones presupuestarias (crédito de tesorería), a derechos y obligaciones no exigibles, etc.*

VI.8 Tesorería

Según se indica en el estado de tesorería, la existencia final contable a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 144.679 euros, de los que 92.715 euros, correspondientes principalmente a avales bancarios en concepto de fianzas recibidas, figuran como saldo de la cuenta “Formalización”.

Conciliaciones bancarias: las conciliaciones entre los saldos contables y los saldos según extractos bancarios no detallan las partidas concretas que explican la diferencia entre ambos saldos. La diferencia no explicada asciende a 3.889 euros (mayor saldo según extractos bancarios).

Saldo de caja: aunque figura un saldo contable en caja al 31 de diciembre de 2013 y 2014, de 585 euros, el efectivo a dichas fechas es nulo.

*Recomendamos identificar los saldos que no se corresponden con fondos líquidos, así como las partidas conciliatorias entre saldos contables y bancarios y efectivo en caja, y realizar las correspondientes correcciones.*

VI.9 Presupuestos cerrados

Los gastos del año 2013 y anteriores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 120.466 euros. En 2014 se han registrado modificaciones reduciendo deuda, por anulaciones, por 5.443 euros.

Los gastos pendientes de pago por año de origen son:

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Euros |
| 2008 | 22.693  |
| 2009 | 1.557  |
| 2010 | 10.496  |
| 2011 | 39.441  |
| 2012 | 14.939  |
| 2013 | 31.340  |
| Total | 120.466  |

No se han diferenciado los importes pagados por el gobierno español en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, que ascienden a 41.300 euros y que deben presentarse como deuda con el Gobierno de España.

Un detalle por conceptos del saldo sería:

|  |  |
| --- | --- |
| Descripción / Partida | Importe |
| NAVAMEDIOS - IOGENIO defiende Los Arcos 2012 | 2.832 |
| Ayto. Viana-aportación tractor para Sierra Leona 2010 | 6.000 |
| SGAE de fiestas patronales 2013 | 1.654 |
| HARUTE - limpieza general colegio comienzo de curso 2008 | 8.383 |
| ANIMSA fra. 646 gestión de expedientes 2008 | 7.660 |
| Sub. Asociaciones y colectivos 2008 | 1.480 |
| Sub. Asociaciones y colectivos 2010 | 1.900 |
| Compra parcela c/ Sancho el Mayor 2008 | 5.170 |
| Gastos en fiestas 2013 (de Miguel) | 3.484 |
| Mancomunidad de Montejurra | 2.253 |
| **Subtotal** | **40.817**  |
| Gobierno de España pagos a acreedores fondo FPP | 41.300 |
| Retribuciones alcaldía (No exigidas) | 18.045 |
| Pagos realizados en 2015 | 17.106 |
| Otros saldos | 3.199 |
| Total | 120.467 |

Los ingresos de 2013 y ejercicios anteriores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 151.929 euros, de los cuales 27.328 euros corresponden a ingresos de 2013. En 2014 se ha cobrado 55.671 euros de ingresos de 2013 y solamente 1.501 euros de ingresos de ejercicios anteriores.

El resumen por conceptos es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|   | Euros |
| Impuesto de circulación | 31.299 |
| I.A.E. | 25.765 |
| Contribución urbana | 24.612 |
| Sub. Restauración tramo urbano rio Odrón | 13.824 |
| Reintegro gastos bar jubilados | 10.727 |
| Reintegro gastos matadero | 5.719 |
| Otras subvenciones | 5.477 |
| Alquiler matadero | 5.440 |
| Fondo Haciendas Locales | 4.598 |
| Hierbas comunales y apriscos | 4.582 |
| Plusvalías | 2.848 |
| Subv. Difusión turística | 2.831 |
| Otros ingresos diversos | 2.740 |
| Subvención mancomunado 2009 | 2.123 |
| Adjudicación bar jubilados | 2.045 |
| Adjudicación bar piscinas | 1.800 |
| Contribución rustica | 1.520 |
| Subvención arte y cultura | 1.481 |
| Licencia de apertura | 820 |
| I.C.I.O. | 441 |
| Ocupación vuelo y suelo, y telefónica | 432 |
| Venta ambulante, puestos | 235 |
| Sub. Defensa de consumidores y usuarios | 176 |
| Tramitaciones urbanísticas | 150 |
| Venta fincas rústicas | 134 |
| Ocupación vía pública | 108 |
| Total | 151.929 |

El resumen de saldos a cobrar por año de origen:

|  |  |
| --- | --- |
| Año de origen | Euros |
| 2003 | 4.333 |
| 2004 | 7.789 |
| 2005 | 2.728 |
| 2006 | 2.287 |
| 2007 | 4.133 |
| 2008 | 9.642 |
| 2009 | 18.202 |
| 2010 | 16.009 |
| 2011 | 25.810 |
| 2012 | 33.669 |
| 2013 | 27.328 |
| Total | 151.929 |

El Servicio de gestión, liquidación y recaudación de deudas se gestiona por parte de Geserlocal, aunque hay elevados importes pendientes de cobro de los ejercicios anteriores.

*Recomendamos realizar un análisis de los conceptos e importes pendientes de cobro y pago procedentes de ejercicios cerrados con objeto de identificar aquellas partidas que no se corresponden con derechos de cobro u obligaciones de pago, así como reflejar adecuadamente el deudor o acreedor con quien se mantienen los saldos.*

VI.10 Balance de situación y Cuenta de resultados del ayuntamiento

El inmovilizado figura valorado al 31 de diciembre de 2014 en 8.048.843 euros. En principio debería actualizarse con las altas y bajas de inversiones reales y activos financieros a largo plazo.

No se dispone del inventario de bienes actualizado, lo cual supone una limitación al alcance del trabajo de fiscalización, referida tanto al inmovilizado como a los fondos propios, al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

No figura saldo por subvenciones de capital, partida que no se actualiza con las transferencias de capital reconocidas (500.523 euros en 2014).

En el balance a 31 de diciembre de 2014 figuran como derechos de difícil recaudación 7.379 euros, mientras en el remanente de tesorería del ejercicio 2014 aparecen 138.266 euros (109.046 euros a 31 de diciembre de 2013), resultantes a aplicar el 50 por ciento a los saldos del ejercicio 2013 y el 100 por cien a los anteriores.

Los saldos de tesorería coinciden con los del estado de tesorería, aunque incluyen el saldo de la cuenta “Formalización” por 92.715 euros, en la que se registran operaciones que no suponen movimiento de fondos líquidos (avales, etc.)

No se refleja en balance la deuda financiera (deuda viva) que asciende a 886.118 euros a 31 de diciembre de 2014 (948.550 euros a 31 de diciembre de 2013).

El saldo de deudas a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 difiere en 1.096 euros de la suma de los saldos por deudas del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y de gastos extrapresupuestarios del remanente de tesorería del ejercicio 2014. La diferencia se corresponde con el saldo de la partida gastos entidad conservación del polígono industrial, de acreedores extrapresupuestarios. Inmovilizado y subvenciones de capital.

Las operaciones relacionadas con las deudas bancarias y las transferencias de capital se contabilizan como variaciones en la cuenta de patrimonio, cuyos movimientos en 2014 no han podido ser identificados en nuestra revisión.

Los ingresos y gastos reflejados en la cuenta de resultados se han conciliado satisfactoriamente con los de la liquidación del presupuesto.

*Recomendamos revisar y, en su caso, regularizar los saldos contables de las partidas del balance de situación.*

VI.11. Contingencias

La secretaria del ayuntamiento informa que él único procedimiento judicial abierto al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Procedimiento de ejecución Nº 128/2012 tramitado en el Juzgado de lo contencioso administrativo Nº 3 de Pamplona, (Recurso administrativo Nº 39/2009 (Procedimiento Ordinario).

Demandados: Junta de Compensación del Circuito de Los Arcos

A instancia de sentencia judicial, el Ayuntamiento de Los Arcos, que forma parte de la Junta de Compensación del Circuito de Velocidad de Los Arcos, como administración actuante, solicitó a la agencia ejecutiva la incoación de un expediente de apremio frente a una sociedad, con objeto de que esta mercantil abone la deuda que mantiene con la Junta de Compensación (162.974 euros que corresponden al principal más recargos).

Hasta la fecha se han cobrado 3.120 euros, tras el embargo de un crédito, que se han traspasado a la Junta de Compensación.

Es decir, el ayuntamiento actúa como si fuera un intermediario y lo que embarga lo traspasa a la Junta de Compensación.

VI.12 Urbanismo

Plan Municipal de Los Arcos

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

Mediante Orden Foral 252 de 20 de julio de 2006, del consejero de Medio ambiente, Ordenación del territorio y Vivienda, se aprueba definitivamente el Plan Municipal de Los Arcos y se requiere la presentación del texto refundido de dicho plan, el cual se entrega a la consejería el 25 de agosto de 2006. Posteriormente mediante la Resolución 1453/2006, de 14 de septiembre, se dispone la publicación de la aprobación definitiva del plan municipal en el BON.

Dicho Plan Municipal está vigente a 31 de diciembre de 2014.

Con posterioridad se han realizado diversas modificaciones al plan municipal, siendo la última, la aprobación inicial provisional sobre del expediente de Modificación Pormenorizada del Art. 42 Apartado 10, sobre condiciones particulares para los diferentes tipos de construcciones en suelo no urbanizable e instalaciones de ganadería intensiva de las Normas Urbanísticas del Plan Municipal de Los Arcos, publicada en el BON Nº 117 de fecha 18 de junio de 2015. La aprobación definitiva de dicha modificación, en sesión del pleno en septiembre de 2015 se encuentra pendiente de publicación en el BON.

El Plan General Municipal de Los Arcos consta de la siguiente documentación: memoria, normas urbanísticas y anexo, ordenanzas, catálogo, participación pública e informes de organismos públicos en el proceso de tramitación, acuerdo de aprobación provisional y planos de información y ordenación urbanística del territorio

Convenios urbanísticos

En la revisión de las actas del pleno del ejercicio 2014 no se ha observado que el ayuntamiento haya aprobado ningún convenio urbanístico.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 1 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Alegaciones formuladas al informe provisional

Por la presente y en relación con el Informe provisional de Fiscalización del Ayuntamiento de Los Arcos sobre el ejercicio 2014, y que ha sido remitido por la Cámara de Comptos, el Ayuntamiento de Los Arcos, quiere comunicar a ese Organismo para incluir como Consideraciones al Informe, las diferentes medidas que han sido puestas en marcha, como consecuencia de los trabajos de la Auditoria y de las recomendaciones reflejadas en el citado Informe de Fiscalización:

– Se ha solicitado por escrito a todos los trabajadores del Ayuntamiento la comunicación del modelo de declaración de situaciones personales para la aplicación de los diferentes porcentajes de retención de IRPF.

– Se ha encargado a la Agencia ejecutiva Geserlocal la realización de un estudio y propuesta de los cobros pendientes de ejercicios cerrados, con el fin de elaborar una propuesta de partidas fallidas de aquellos derechos que se consideren incobrables.

– Se han iniciado las conversaciones con la Empresa de mantenimiento de Catastro Estudio 5, para iniciar los trabajos de Revisión de la Ponencia de Valoración, existiendo la propuesta de acuerdo para el próximo Pleno ordinario que celebre el Ayuntamiento, de comunicar al Departamento de Economía y Hacienda de Gobierno de Navarra, Servicio de Riqueza Territorial el interés del Ayuntamiento de Los Arcos de iniciar los trabajos para la revisión de la Ponencia de Valoración.

– Se han realizado las modificaciones contables que afectan al ejercicio económico 2015, en todos aquellos aspectos necesarios para reflejar el deudor con quien se mantienen los saldos en los importes pagados por el Gobierno Español en aplicación del real Decreto-Ley 4/2012, fr 24 de febrero para el pago a proveedores, siendo el acreedor el Gobierno de España.

Los Arcos, 26 de febrero de 2016

El Alcalde-Presidente

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas al informe provisional

Agradecemos al Ayuntamiento de Los Arcos las alegaciones que nos han presentado. Estas alegaciones se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada y no alteran su contenido.

Pamplona, 1 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas